



Grupo Aeroportuario del Pacífico

Grupo México
Campos Elíseos 400
Colonia Lomas de Chapultepec
Delegación Miguel Hidalgo
CP 1100 México DF

23-07-2010

A la atención de: Lic. Alberto de la Parra

En relación a las peticiones realizadas por usted, en nombre y representación del Grupo México SAB de CV, en su escrito de 9 de julio de 2010, me permito contestarle puntualmente cada una de ellas. Sentimos no haber podido hacerlo con anterioridad pero preferíamos hacerlo una vez que el punto más importante de su petición estuviera resuelto, lo que no se produjo hasta el día de ayer, como usted bien sabe, gracias a la amabilidad de uno de los consejeros independientes que, para facilitar la entrada de su nuevo consejero, tuvo a bien poner su puesto a disposición del Consejo de Grupo Aeroportuario del Pacífico SAB de CV, en adelante GAP.

1.- El ejercicio del derecho recogido en el artículo 15 de los estatutos sociales vigentes de GAP, se ha ejercido en el desahogo del punto número 1 de la sesión ordinaria de asamblea de accionistas celebrada el 22 de julio de 2010, con la designación del Lic. Eduardo J. Gallástegui Armella por su representada. Su calificación de independencia por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, tendrá que esperar a la correspondiente oportunidad como se acordó en la pasada Asamblea.

2.- En relación a la solicitud de designación del Lic. Eduardo J. Gallástegui Armella como miembro integrante de diversos comités, ésta será atendida en el seno de los órganos corporativos facultados para ello y en el momento en que corresponda.

3.- En relación a la propuesta de designación del Lic. Guillermo Díaz de Rivera como Presidente del consejo de administración de GAP, y a la argumentación expuesta al respecto, comentar primeramente que los estatutos no establecen el requisito de ser independiente para desempeñar tal cargo.

Segundo, que en éste Grupo Aeroportuario y el resto de los Otros Grupos Aeroportuarios, el cargo de Presidente ha sido y es desempeñado tradicionalmente por un miembro del consejo designado por el Socio Estratégico.



Grupo Aeroportuario del Pacífico

Tercero, el Lic. Guillermo Díaz de Rivera no se encuentra en ninguno de los supuestos de falta de independencia enumerados en el artículo 26 de la LMV.

Cuarto, el Lic. Guillermo Díaz de Rivera nunca ha sido asesor o representante legal de Abertis.

Quinto, el mencionado Licenciado en la actualidad, es miembro del consejo de administración de GAP y no existe disposición alguna que señale que deba de tener

experiencia en la gestión de negocios y dirección de empresas, ya que no es una Presidencia ejecutiva y su única misión es organizar y dirigir las sesiones del Consejo y las Asambleas Generales de accionistas.

Finalmente, por lo que se refiere a su petición de hacer del conocimiento de los accionistas de GAP, las propuestas por Ud. manifestadas, le comento que éstas serán subidas a la página web de GAP, conjuntamente con esta respuesta, antes de la continuación de la asamblea ordinaria de accionistas del próximo 25 de julio de 2010.

Aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente

Demetrio Ullastres
Presidente del Consejo de Administración de GAP